



OFICIO N° 102033
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.19°/373

VALPARAÍSO, 30 de abril de 2025

El Diputado señor MAURO GONZÁLEZ VILLARROEL, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de que para el caso de las Municipalidades que se abastecen vía CENABAST, se estudie eliminar el 7% de intermediación o rebajar el mismo al 1 o 2 %, medida que, al ser en beneficio de las personas de más escasos recursos o vulnerabilidad, es una acción evidentemente socio-económica, por las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL DIRECTOR DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA
NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD (CENABAST)



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3DE062C0F8AA2495



VALPARAÍSO, abril 28 de 2025

DE: H. DIPUTADO SR. MAURO GONZÁLEZ VILLARROEL

A: MINISTERIO DE SALUD

DIRECTOR NACIONAL DE CENABAST

MAT.: PORCENTAJE DE COBRO DE COMISIONES A MUNICIPALIDADES POR INTERMEDIACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTACIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD

La Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, CENABAST, juega un papel crucial en la intermediación de medicamentos y suministros médicos para el sistema público de salud en Chile. Sin embargo, su modelo de negocio y los cobros asociados han generado desafíos para algunas municipalidades. Además, el sistema de cobros de CENABAST, que incluye la facturación directa a los establecimientos de salud y municipios, ha sido señalado como un factor que hoy complica la gestión financiera de las municipalidades.

A saber:

1- CENABAST realiza intermediación en las compras de fármacos para todas las Instituciones de Salud Pública y las conocidas Farmacias Ciudadanas o Populares; intermediación por la que cobra un 7% de comisión a cada institución de salud.

2- La intermediación, que es solo la consolidación de los pedidos, y negociación o licitación con los laboratorios, NO incluye gestiones logísticas, cambios, almacenajes y bodegas; garantías, recepción, rotulación, cumplimiento de fechas, etc. Ninguna de esas actividades es desarrollada por CENABAST.

3- A contar de este año 2025, además, CENABAST cobrará por lo estipulado en el Plan de compras que las instituciones realizan. Es decir, aunque los fármacos NO sean recepcionados ya sea por falla del proveedor, rechazos, quiebre de stock del proveedor, productos fuera de fecha de vencimiento, igual se debe realizar el pago por la intermediación del 7%.

Pedro Montt s/n piso 13 oficina N°10, teléfono 32 2505256, Valparaíso
E-mail: mauro.gonzalez@congreso.cl





4- El punto anterior se agrava si consideramos que el cumplimiento de los pedidos está por debajo del 70% de lo requerido por los médicos que son usuarios del sistema público.

5- Un aspecto importante, es que las Instituciones de Salud Pública NO generan ganancias con la venta de Fármacos, pues se trata de traspasar el menor costo posible a los usuarios más vulnerables del sistema público.

6- Para el caso de "Programas Ministeriales de Salud", CENABAST cobra una menor comisión entre 1,5% a 6%. Esto implica que un Fármaco destinado a Programa Ministerial paga 1,5%, y el mismo Fármaco, destinado a las Farmacias Populares o Ciudadanas, paga un 7%, en circunstancias que el usuario es el mismo (se entiende que es prácticamente la misma gestión de compras).

En razón de lo antes expuesto, es que solicito, para el caso de las Municipalidades que se abastecen vía CENABAST, se estudie la posibilidad de eliminar el 7% de intermediación o rebajar el mismo al 1 o 2 %, medida que, al ser en beneficio de las personas de más escasos recursos o vulnerabilidad, es una acción evidentemente socio-económica.

Atentamente,

MAURO GONZÁLEZ VILLARROEL
Diputado Distrito 26, Región de Los Lagos

DISTRIBUCIÓN

1. Sr. Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados
2. Gabinete H. Diputado
3. Archivo (2)

Pedro Montt s/n piso 13 oficina N°10, teléfono 32 2505256, Valparaíso

E-mail: mauro.gonzalez@congreso.cl

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAURO GONZÁLEZ V.

